

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPTE N° 718-202/2022.-
BR.

DECRETO N° **8380** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de reemplazante, a favor de la Odontóloga Sirelda Lisset Yáñez, CUIL N° 27-22611412-8, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", a partir del 01 agosto del 2022 y mientras dure la Licencia de su titular como Director de dicho nosocomio; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 6365-S-2022, se tuvo por otorgada la Licencia sin Goce de Haberes a favor del Odontólogo Cesar Fernando Campos, CUIL N° 20-18256477-0, a partir del 01 agosto del 2022 y por el término que dure su designación como Director del Hospital de referencia dispuesta en el artículo 1º de dicho instrumento;

Que, el reemplazo solicitado se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 6256 y N° 6325;

Que, por Resolución N° 000192-S-2023, de fecha 31 de enero del 2023, se designo a la mentada profesional;

Que, se adjunta propuesta de designación como reemplazante a favor de la mentada profesional, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418, para cumplir funciones como odontóloga en dicho nosocomio a partir del 01 de agosto del 2022;

Que, de las planillas de asistencia y certificación de servicios agregadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento del mismo por parte de la Odontóloga Yáñez, a partir de la fecha antes individualizada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge que es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Odontóloga Sirelda Lisset Yáñez, CUIL N° 27-22611412-8, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", a partir del 01 agosto del 2022 y mientras dure la Licencia de su titular, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



CDE. A DECRETO N°

8380

S.-

ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente - Ejercicio 2023, Ley N° 6325 que a continuación se indica:

EJERCICIO 2023

La partida de Gasto en Personal asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen. -

EJERCICIOS ANTERIORES (periodo no consolidado)

Deuda Publica Provincial, partida "3-10-15-01-26-0: para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

DR. CESAR MULQUI
A/C MINISTERIO DE SALUD
JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
O A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAUR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy